



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Adquisición de Colaciones por Programa Vinculos

Huépil, 30 de Abril del 2013

DECRETO ALCALDICIO N°

684 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firma a Administrador Municipal.-
- 5) La solicitud de compra emanada del Departamento de Desarrollo Comunitario I, donde requiere la adquisición de 40 colaciones para Programa Vinculos, adultos mayores .-
- 6) Las cotizaciones de los proveedores Restaurant Popsi (\$ 295.000 .-), Restaurant Francia (\$ 301.500.) y Restaurant Braseros de Huépil (\$ 275.000.-) siendo este ultimo más conveniente en cuanto a oferta económica.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor YENNY LAFONT SAEZ , RUT N° 13.843.800-7, domiciliado en Avenida Linares de la ciudad de Huépil , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por la municipalidad , siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado a Fondos en Administración Programa Vinculos .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


 F. MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 SERGIO SALGADO SALAME
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/FDA/vr